LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 348 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII	Managua, Miércoles 15 de Mayo de 2019	No. 90

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva No. 06-05-2019.....4333

MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ

Licitacion Selectiva LS-001-2019.....4333

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso Licitación Selectiva.....4334

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marca de Fábrica y Comercio.....4334

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Aviso.....4334

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Resolución No. INE-CD-03-04-2019.....4334

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Avisos.....4352

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Concurso Público No. CP-FOMAV-05-2019.....4352

SECCIÓN MERCANTIL

Aviso de Convocatoria.....4352

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4353
Cartel.....4353

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4354

Colección Digital "La Gaceta"
Digesto Jurídico Nicaragüense
ASAMBLEA NACIONAL
NICARAGUA

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 1261 – M. 19940604/19944137 – Valo C$ 190.00

CONVOCATORIA
Licitación Selectiva No: 06-05-2019
ADQUISICIÓN DE SERVICIO A INTERNET

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa SE No. 02-05-2019, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO A INTERNET**, para la Institución "Asamblea Nacional de Nicaragua a **ser entregado** en el Edificio "Gral Benjamin Zeledón" segundo piso Dirección de Informática, **dentro de un plazo** límite de implementación al 30 de junio/2019, disponible el Servicio desde a las 12:00 am del 01/Julio/2019 al 30 de Junio/2020 (12 meses), que será financiada con fondos provenientes de la Fuente 11 Recursos del Tesoro, Programa 1, Actividades 1, Renglón 214.
2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010"Reglamento General".
3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni .
4. De conformidad a lo dispuesto en el Arto. 249, numeral 8) de la Ley No. 822 " Ley de Concertación Tributaria" quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deben incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.
Si la Asamblea Nacional de Nicaragua adjudicara la Licitación Selectiva a un Proveedor sujeto a Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.
5. En caso que los Oferentes requieran obtener el **pliego de bases y condiciones en físico** deberá **solicitarlo en La División de Adquisiciones, ubicadas en Edificio Benjamín Zeledón, piso 8, del 15/05/2019 al 22/05/2019 de las 09:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C$ 100.00 (Cien córdobas netos) en Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio Gral. Benjamín Zeledón.**
6. La **reunión de homologación** del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **17 de mayo del 2019 a las 10:00 am**, en **Edificio Benjamín Zeledón, piso 14, Auditorio 4.**
7. **La oferta deberá entregarse** en idioma español y expresar precios en moneda nacional en Edificio Benjamín Zeledón, **piso 14, Auditorio 4, a más tardar a las 10:00 am del 23 de mayo del 2019. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.**
8. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
9. La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta incluyendo los impuestos** si fuere el caso, **por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días** más a solicitud de la Asamblea Nacional.
10. **Las ofertas serán abiertas a las 10:05 am, del 23 de mayo de 2019,** en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el Edificio Benjamín Zeledón, piso 8, Sala de reuniones

Managua, 15 de mayo de 2019. **(f) Enygi López**, Responsable División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ

Reg. 1267 – M. 19935056 – Valor C$ 190.00

MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ
CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA
LS-001-2019

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA FLOTA VEHICULAR DEL MIFAN"

1) La División de Adquisiciones del Ministerio de la Familia , Adolescencia y Niñez (MIFAN) , en su calidad de entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva , de conformidad a la resolución **No.06-2019** expedida por la Máxima Autoridad, invita a todas la personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , a presentar ofertas en sobre cerrado para el proceso licitatorio **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA FLOTA VEHICULAR DEL MIFAN"**, el cual es solicitado por la Oficina de Transporte.
2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos del Tesoro, Fuente 11, Renglón 234, CBS 78180108003, Línea Pac 2019-017001-000042.
3) El servicio objeto de esta licitación deben ser realizados en las instalaciones del taller que resulte adjudicado, bajo la supervisión del responsable de la Oficina de Transporte, en un plazo no mayor de (3) tres días hábiles contados a partir de un día posterior a la firma del contrato.
4) El Correspondiente "Pliego de Bases y Condiciones de Licitación estará disponible en el portal **www.nicaraguacompra.gob.ni**
5) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en las oficinas de la División de Adquisiciones ubicada en el Ministerio de la Familia , Adolescencia y Niñez , a más tardar a las **10:00 am del 24 de mayo del dos mil diecinueve.**
6) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
7) La oferta deberá incluir una Fianza de seriedad de oferta por un monto del **(1%)** uno por ciento del precio total de la oferta con impuesto.
8) Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se fundamentan en la ley

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico ". y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
9) Para mayor información podrá dirigirse a los teléfonos 2278-1620 ext. 191 con la Lic. Cinthia Maria Jarquin Jiménez, Directora de Adquisiciones o al correo electrónico cjarquin@mifamilia.gob.ni con copia a sreynosa@mifamilia.gob.ni

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **(f) Lic. Cinthia Maria Jarquin Jiménez,** Directora de Adquisiciones Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1263 – M. 19894679 – Valor C$ 95.00

AVISO LICITACIÓN SELECTIVA

La Procuraduría General de la República, avisa que se ha publicado Licitación Selectiva y se encuentra disponible en la página web: www.nicaraguacompra.gob.ni. Todo en conformidad al artículo N°146 del Reglamento de la Ley 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO, y del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE).

(F) WENDY MORALES, SUB PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2034 – M. 19925068 – Valor C$ 285.00

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad al Artículo 152 de la Ley 380, "Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos", el que establece que las solicitudes de registro que se encuentren en trámite en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, continuarán tramitándose de acuerdo a la legislación anterior; extiéndase el presente aviso y publíquese por tres veces:

AVISO

Doctor: Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad: McDonald's Corporation Originaria de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la marca de Fábrica y comercio:

McNIFICA
Clase 30

PRESENTADA: diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve. Expediente número: 1999 - 004396. Managua, Nicaragua, veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve. OPONGASE.

Todo de conformidad a los Artículos 35, 91, 92, 93, 95, 96, 97 y 167 del Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial. Registrador de la Propiedad Intelectual.

3-1

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

Reg. 1266 – M. 19928617 – Valor C$ 95.00

AVISO

El Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), hace del conocimiento de la ciudadanía en general y a las personas naturales y jurídicas en particular, inscritas como proveedores del estado, que al tenor de lo expresado en el Art.33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y el Art. 127 del Reglamento de la misma, se están iniciando los procedimientos de la Licitación Selectiva 2-2019: "Habilitaciòn de Galerías de Arte Espacios Praxis en el Semi Sótano del Palacio Nacional de la Cultura", La convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones que contiene toda la información al respecto, se encuentra publicado en el Portal Electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Armando Rivera Cruz, Coordinador de Adquisiciones Instituto Nicaragüense de Cultura.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 1250 - M.- 19794014/29800142 - Valor C$ 1,905.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
Ente Regulador

CERTIFICACION:

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, **OLGA MARINA LOPEZ PASTRANA,** de este domicilio y residencia, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia con carné de la CSJ No. 13420, para ejercer el Notariado durante un quinquenio que vence el once de octubre del año dos mil diecinueve. **CERTIFICA,** que en el ***Libro de Resoluciones Administrativas***, que lleva el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), a partir del día veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice: "**RESOLUCION No. INE-CD-03-04-2019.** El Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) CONSIDERANDO: **I** Que en el artículo 115 de la Ley No. 272, de la "Ley de la Industria Eléctrica", en la Ley No. 554, "Ley de Estabilidad Energética" y sus reformas; así como lo contenido en la Ley No. 971 "Ley de Reformas a la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, a la Ley No.898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor, a la Ley No. 720, Ley del Adulto Mayor y a la Ley No. 160,"Ley que Concede Beneficios Adicionales a las Personas Jubiladas"; en la Ley No. 839, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 272 Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley No. 661, Ley para la Distribución y el Uso Responsable del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley No. 641, "Código Penal", se establece la obligación de actualización del Pliego Tarifario, de acuerdo a los parámetros establecidos para tal fin. **II** Que el INE al analizar el comportamiento de los precios del combustible y velando por el bienestar de los consumidores de energía eléctrica, considera adecuado establecer un precio de Compra Mayorista en Media Tensión de **147.7009 US$/MWh,** el cual incluye el Costo de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Medio de Transmisión. Este precio será revisado mensualmente para realizar los ajustes correspondientes. **III** Que en el Artículo 4 de la ley No. 554, Ley de Estabilidad Energética, la que en su literal f), reformado por la Ley No. 839, se establece en 1.14 el Factor de Expansión de Pérdidas reconocida en tarifas (FEP). **IV** Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) continuará subsidiando a la totalidad de los clientes residenciales de las empresas Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A (DISNORTE) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S. A (DISSUR), que consumen hasta 150 kWh/mes. **POR TANTO** En uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 87, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), en la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica y sus respectivas Reformas y Adiciones incorporadas en el texto denominado Digesto Jurídico del Sector Energético, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 172 del 10 de septiembre de 2012; en el Decreto 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y sus respectivas reformas incorporadas en el texto denominado Digesto Jurídico del Sector Energético, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 176 del 17 de septiembre de 2012; la Ley No. 554, Ley de Estabilidad Energética, y sus respectivas reformas incorporadas en el texto denominado Digesto Jurídico del Sector Energético, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 175 del 13 de septiembre de 2012; en la Ley No. 839 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No.272, Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley No. 554 Ley de Estabilidad Energética y de reformas a la Ley No. 661, "Ley para la Distribución y el Uso Responsable del Servicio Público de Energía Eléctrica" y a la Ley No. 641, "Código Penal" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 113 del 19 de junio de 2013; en la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 59 del 26 de marzo del 2015;en la Ley No. 911, Ley de Reformas a la Ley No.554, Ley de Estabilidad Energética y a la Ley No. 898 Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 178 del 22 de septiembre de 2015; reformado en la Ley No. 943, Ley de reforma a la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al consumidor publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 20 de Diciembre de 2016; y en la Ley No.971, Ley de Reformas a la Ley No.272, Ley de la Industria Eléctrica, a la Ley No.898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor, a la Ley No.720, Ley del Adulto Mayor y a la Ley No. 160, Ley que Concede Beneficios Adicionales a las Personas Jubiladas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No 35 del 19 de febrero del 2018; el Consejo de Dirección del INE. **RESUELVE PRIMERO:** Ordenar a las Empresas Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (DISNORTE) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S. A. (DISSUR), aplicara partir del uno de mayo 2019 un pliego tarifario con el Precio Medio de Venta al Consumidor Final de **224.2992 US$/MWh. SEGUNDO:** La composición del Precio Promedio de Venta del Pliego Tarifario para mayo del 2019, será la siguiente:

* Precio de Compra Mayorista en Media Tensión de **147.7009 US$/MWh** el cual incluye el Costo de Medio de Transmisión.

* El Factor de Expansión de Pérdidas se mantiene en **1.14** según lo establecido en la Ley No. 554, Ley de Estabilidad Energética y sus Reformas, el cual al ser aplicado al precio de la energía en barras de media tensión en el mes de mayo 2019, produce un precio de energía en barras de baja tensión de **168.3790US$/MWh.**

* El Valor Agregado de Distribución (VAD) es de **55.9202** US$/MWh, en aplicación a la Resolución INE-CD-007-12-2018.

TERCERO: Forman parte integrante de la presente Resolución, el Anexo "PLIEGO TARIFARIO" para la facturación a los clientes a partir del uno de mayo del 2019 y el Anexo "TARIFA SOCIAL" para la facturación de los clientes domiciliares con consumos iguales o menores de 150 kWh/mes (5 kWh/día) y la aplicación del subsidio a entregar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). La presente resolución entra en vigencia a partir de su aprobación sin menos cabo de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, en Sesión Ordinaria No 15-04-2019JC del Consejo de Dirección del INE, del día miércoles veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve. **Notifíquese.- CONSEJO DE DIRECCION**.-(f).- **José Antonio Castañeda Méndez**. (Ilegible).- Presidente hay un sello redondo con la leyenda Presidente-Instituto Nicaragüense de Energía- Consejo de Dirección INE.- (f).- **José Manuel Obando Solano**.-(Ilegible).- Miembro. Un sello redondo con la leyenda Miembro- Instituto Nicaragüense de Energía- Consejo de Dirección INE.- (f).- **Gustavo Antonio Ramírez Maldonado**. (Ilegible).- Miembro. Un sello redondo con la leyenda Miembro- Instituto Nicaragüense de Energía- Consejo de Dirección INE.- (f).- Ante mi: **Octavio Ramón Toledo Incer**. (Ilegible).- Secretario Ejecutivo, hay un sello redondo con la leyenda Secretaría Ejecutiva- Instituto Nicaragüense de Energía-Managua, Nic." Se extiende la presente **CERTIFICACION** en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día veinticuatro del mes de abril del año dos mil diecinueve.- **(f) OLGA MARINA LOPEZ PASTRANA**, Abogado y Notario Público, CSJ No. 13420.

ANEXO
"PLIEGO TARIFARIO"
MAYO 2019

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C$/kWh)	POTENCIA (C$/kW-mes)
RESIDENCIAL	Exclusivo para uso de casas de habitación urbanas y rurales	T-0	Primeros 25 kWh	2.9338	
			Siguientes 25 kWh	6.3203	
			Siguientes 50 kWh	6.6195	
			Siguientes 50 kWh	8.7484	
			Siguientes 350 kWh	8.2503	
			Siguientes 500 kWh	13.1041	
			Adicionales a 1000 kWh	14.9301	
GENERAL MENOR	Carga contratada hasta 25 kW para uso general (Establecimientos Comerciales, Oficinas Públicas y Privadas, Centros de Salud, Centros de Recreación, etc.)	T-1	TARIFA MONOMIA		
			0-150 kWh	5.4957	
			> 150 kWh	8.5780	
		T-1A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	6.2181	
			kW de Demanda Máxima		740.9196
GENERAL MAYOR	Carga contratada mayor de 25 kW para uso general (Establecimientos Comerciales, Oficinas Públicas y Privadas, Centros de Salud, Hospitales, etc.).	T-2	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	6.4301	
			kW de Demanda Máxima		766.4588
INDUSTRIAL MENOR	Carga contratada hasta 25 kW para uso industrial (Talleres, Fabricas, etc).	T-3	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	7.4919	
		T-3A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	5.2845	
			kW de Demanda Máxima		703.8657
INDUSTRIAL MEDIANA	Carga contratada mayor de 25 kW y hasta 200 kW para uso industrial (Talleres, Fábricas, etc.)	T-4	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	5.8263	
			kW de Demanda Máxima		694.5263
INDUSTRIAL MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW para uso Industrial (Talleres, Fábricas, etc)	T-5	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	6.0161	
			kW de Demanda Máxima		662.6734

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

IRRIGACION	Para irrigación de campos agrícolas	T-6	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	6.5790	
		T-6A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	4.8299	
			kW de Demanda Máxima		561.1237
		T-6B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	6.3168	
			Invierno Punta	6.1115	
			Verano Fuera de Punta	4.6743	
			Invierno Fuera de Punta	4.6031	
			Verano Punta		1,062.1855
			Invierno Punta		663.4292
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C$/kWh)	POTENCIA (C$/kW-mes)
RADIODIFUSORAS	Aplicables a las radiodifusiras con potencia de transmisión iguales o inferiores a 5 kW en estaciones de Amplitud Modulada y de 2 kW en estaciones de Frecuencia Modulada.	TR	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	6.4359	
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	6.8573	
		T-7A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	4.6783	
			kW de Demanda Máxima		1,035.5230
		T-7B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	7.9691	
			Invierno Punta	7.7156	
			Verano Fuera de Punta	5.2232	
			Invierno Fuera de Punta	5.0441	
			Verano Punta		945.1109
			Invierno Punta		590.3108
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000
ALUMBRADO PÚBLICO	Para iluminación de Calles, Plazas y Areas Públicas.	T-8	Todos los kWh	10.0359	

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

IGLESIA	Exclusivo para templos religiosos.	**T-9**	Todos los kWh	6.3178	
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	**T1-H**	**TARIFA MONOMIA** Todos los kWh	[redacted] 7.4919	[redacted]
		T-1 A-H	**TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL** Todos los kWh kW de Demanda Máxima	5.2845 [redacted]	[redacted] 703.8657
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	**T-2-H**	**TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL** Todos los kWh kW de Demanda Máxima	5.8904 [redacted]	[redacted] 702.1585
INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turisticas Permanentes (parques temáticos).	**T3-H**	**TARIFA MONOMIA** Todos los kWh	[redacted] 7.4919	[redacted]
		T-3 A-H	**TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL** Todos los kWh kW de Demanda Máxima	5.2845 [redacted]	[redacted] 703.8657
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turisticas Permanentes (parques temáticos).	**T-4-H**	**TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL** Todos los kWh kW de Demanda Máxima	5.8263 [redacted]	[redacted] 694.5263
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turisticas Permanentes (parques temáticos).	**T-5-H**	**TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL** Todos los kWh kW de Demanda Máxima	6.0161 [redacted]	[redacted] 662.6734

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C$/kWh)	POTENCIA (C$/kW-mes)
BOMBEO COMUNITARIO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	TB-6	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	6.4359	
		TB-6A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	4.7249	
			kW de Demanda Máxima		548.9254
		TB-6B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	6.1795	
			Invierno Punta	5.9786	
			Verano Fuera de Punta	4.5727	
			Invierno Fuera de Punta	4.5030	
			Verano Punta		1,039.0945
			Invierno Punta		649.0068
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL I DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

MEDIA TENSION (VOLTAJE PRIMARIO EN 13.8 Y 24.9 kV)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C$/kWh)	POTENCIA (C$/kW-mes)
GENERAL MAYOR	Carga contratada mayor de 25 kW para uso general (Establecimientos Comerciales, Oficinas Públicas y Privadas Centro de Salud, Hospitales, etc)	T-2D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	6.2825	
			kW de Demanda Máxima		923.0545
		T-2E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	10.2265	
			Invierno Punta	9.9006	
			Verano Fuera de Punta	7.0668	
			Invierno Fuera de Punta	6.8297	
			Verano Punta		1,027.7941
			Invierno Punta		641.8737
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

INDUSTRIAL MEDIANA	Carga contratada mayor de 25 y hasta 200 kW para uso Industrial (Talleres, Fábricas, etc.)	T-4D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	5.1965	
			kW de Demanda Máxima		591.6296
		T-4E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	7.6191	
			Invierno Punta	7.3704	
			Verano Fuera de Punta	5.0648	
			Invierno Fuera de Punta	4.8965	
			Verano Punta		765.4989
			Invierno Punta		478.0717
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000
INDUSTRIAL MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW para uso Industrial (Talleres, Fábricas, etc)	T-5D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	5.3310	
			kW de Demanda Máxima		616.0185
		T-5E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	7.8802	
			Invierno Punta	7.6233	
			Verano Fuera de Punta	5.2068	
			Invierno Fuera de Punta	5.0361	
			Verano Punta		797.7977
			Invierno Punta		498.2359
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000
PEQUEÑAS CONCESIONARIAS	Para uso exclusivo de pequeñas distribuidoras de energía eléctrica	TPC	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	3.9588	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

MEDIA TENSION (VOLTAJE PRIMARIO EN 13.8 Y 24.9 kV)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C$/kWh)	POTENCIA (C$/kW-mes)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

IRRIGACION	Para irrigación de campos agrícolas	T-6C	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	6.3570	
		T-6D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	4.8180	
			kW de Demanda Máxima		662.3899
		T-6E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	5.9143	
			Invierno Punta	5.7277	
			Verano Fuera de Punta	4.7405	
			Invierno Fuera de Punta	4.6630	
			Verano Punta		701.4796
			Invierno Punta		438.1324
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000
BOMBEO	Para extración y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7C	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	6.1036	
		T-7D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	4.7603	
			kW de Demanda Máxima		578.8800
		T-7E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	7.1783	
			Invierno Punta	6.9468	
			Verano Fuera de Punta	4.7010	
			Invierno Fuera de Punta	4.5440	
			Verano Punta		726.5972
			Invierno Punta		453.7710
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T-2 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Todos los kWh	5.2536	
			kW de Demanda Máxima		598.1311
		T-2 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Verano Punta	7.7028	
			Invierno Punta	7.4514	
			Verano Fuera de Punta	5.1204	
			Invierno Fuera de Punta	4.9503	
			Verano Punta		773.9110
			Invierno Punta		483.3253
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turisticas Permanentes (parques temáticos).	T-4 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Todos los kWh	5.1965	
			kW de Demanda Máxima		591.6296
		T-4 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Verano Punta	7.6191	
			Invierno Punta	7.3704	
			Verano Fuera de Punta	5.0648	
			Invierno Fuera de Punta	4.8965	
			Verano Punta		765.4989
			Invierno Punta		478.0717
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turisticas Permanentes (parques temáticos).	T-5 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Todos los kWh	5.3310	
			kW de Demanda Máxima		616.0185
		T-5 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Verano Punta	7.8802	
			Invierno Punta	7.6233	
			Verano Fuera de Punta	5.2068	
			Invierno Fuera de Punta	5.0361	
			Verano Punta		797.7977
			Invierno Punta		498.2359
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

MEDIA TENSION (VOLTAJE PRIMARIO EN 13.8 Y 24.9 kV)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C$/kWh)	POTENCIA (C$/kW-mes)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

BOMBEO COMUNITARIO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	TB-6C	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	6.2188	
		TB-6D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh	4.7132	
			kW de Demanda Máxima		647.9902
		TB-6E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	5.7857	
			Invierno Punta	5.6032	
			Verano Fuera de Punta	4.6374	
			Invierno Fuera de Punta	4.5616	
			Verano Punta		686.2300
			Invierno Punta		428.6077
			Verano Fuera de Punta		0.0000
			Invierno Fuera de Punta		0.0000

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

MEDIA TENSION (VOLTAJE PRIMARIO EN 13.8 Y 24.9 kV)						
TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR		
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CLIENTE (C$/mes)	ENERGIA (C$/kWh)	POTENCIA (C$/kW-mes)
USO DE REDES	Para uso de Redes de Distribución	T-4 URDMT	Cargo Fijo	293.4733		
			Cargo por Demanda de potencia			149.1073
			Cargo Variable por Energía- Horas Punta		0.5784	
			Cargo Variable por Energía- Horas Fuera de Punta		0.5204	

Notas a las Tarifas:

Para los servicios con medición reactiva se aplicará recargo por Factor de Potencia, cuando este sea inferior al 85%. El recargo se aplicará a la suma de los cargos por energía y demanda de la factura multiplicada por (0.85 -FP), donde FP es el Factor de Potencia registrado o calculado de acuerdo a la potencia activa y reactiva registrada. El Factor de Potencia no podrá ser adelantado. La tarifa de verano (estación seca) comprende del 1° de Diciembre al 31 de Mayo, y la de invierno (estación lluviosa) del 1° de Junio al 30 de Noviembre. El período de punta corresponde de las 18.00 a las 22:00 horas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
CARGO FIJO DE COMERCIALIZACION
TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO 2019
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

BLOQUES DE CONSUMO	CARGO C$/Cliente-mes
RESIDENCIAL	
0-25 kWh	33.6246

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

26-50 kWh	33.6246
51-100 kWh	33.6246
101-150 kWh	33.6246
151-500 kWh	97.9682
501-1000 kWh	182.2215
MAS DE 1000 kWh	391.8729
GENERAL MENOR	
0-150 kWh	33.6246
> 150 kWh	160.0088
APOYO TURISTICO MENOR	
0-140 kWh	95.8147
> 140 kWh	160.0088
GENERAL E IND MENOR Y APOYO TURISTICO MENOR BINOMIAL	
0-140 kWh	160.0088
> 140 kWh	160.0088
GENERAL MAYOR Y APOYO TURISTICO MAYOR	2,299.5528
INDUSTRIA MENOR E INDUSTRIA TURISTICA MENOR	
0-140 kWh	95.8147
> 140 kWh	160.0088
INDUSTRIA MEDIANA E INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	2,299.5528
INDUSTRIA MAYOR E INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	3,832.5880
BOMBEO	
0-4000 kWh	996.4719
> 4000 kWh	996.4719
IGLESIAS	58.7819
RADIODIFUSORAS	0.0000
A. PUBLICO	0.0000
RIEGO	0.0000
PEQUEÑAS CONCESIONARIAS	269.6035

NOTAS: I La tasa Residencial es aplicable a tarifa T-A y T-J.

II La tasa General Menor es aplicable a tarifa T-B

III La tasa Industrial Menor es aplicable a tarifa T-C

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TASA DE ALUMBRADO PUBLICO APLICADA POR DISNORTE Y DISSUR AL MUNICIPIO DE MANAGUA
A ENTRAR EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2019

SECTORES	BLOQUES DE CONSUMO (kWh)	C$/Cliente-mes

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

RESIDENCIAL	0-25	15.3409
	26-50	19.6853
	51-100	24.0598
	101-150	90.1871
	151-500	90.1871
	501-1000	234.9361
	> de 1000	339.3556
GENERAL MENOR	0-150 *	0.4405
	151-500	122.0073
	> 500	122.0073
GENERAL MENOR BINOMIA T1-A	0-140	29.6631
	> de 140	122.0073
GENERAL MAYOR	0-2500	1,123.1160
	> de 2500	11,230.9190
INDUSTRIA MENOR	0-140	29.6631
	141-500	127.5508
	> 500	127.5508
INDUSTRIA MEDIANA	0-2240	354.3073
	> de 2240	739.3858
INDUSTRIA MAYOR	0-61750	15,723.3228
	> de 61750	17,969.4944
RADIODIFUSORAS		0.0000
IRRIGACION		0.0000
BOMBEO	0-4000	111.1609
	> de 4000	308.0746
IGLESIAS	0-25	19.8952
	26-50	25.5582
	51-100	31.2211
	101-500	117.0934
	501-1000	305.0187
	> de 1000	440.5693
Apoyo a la Industria Turística T1-H, T-1 AH	0-140	29.6631
	>140	122.0073
Apoyo a la Industria Turística - T2-H, T2-DH, T2-EH	0-2500	1,123.1160
	>2500	11,230.9190
Industria Turística - T3-H, T-3 AH	0-140	29.6631
	>140	127.5508
Industria Turística - T-4H, T-4 DH, T-4 EH	0-2240	354.3073
	>2240	739.3858
Industria Turística - T-5H, T-5 DH, T-5 EH	0-61750	15,723.3228
	>61750	17,969.4944

Estos cargos estan sujetos a indexacion mensual por deslizamiento cambiario con respecto al dólar de Estados Unidos de America * La unidad utilizada es C$/Cliente-mes

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TASA DE ALUMBRADO PUBLICO APLICADA POR DISNORTE Y DISSUR
A LOS MUNICIPIOS DE CHINANDEGA, EL VIEJO, SOMOTILLO Y SANTA TERESA
A ENTRAR EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2019

SECTORES	RANGO DE CONSUMO (kWh)	(C$/kWh)
RESIDENCIAL	0-25	0.4943
	26-50	0.4943
	51-100	0.4943
	101-150	0.4943
	151-500	0.4943
	501-1000	0.4943
	> de 1000	0.4943
GENERAL MENOR	0-150 *	0.4405
	>150	0.4943
GENERAL MENOR BINOMIA T1-A	0-140	0.4943
	>140	0.4943
GENERAL MAYOR	0-2500	0.4943
	>2500	0.4943
INDUSTRIAL MENOR	0-140	0.4943
	>140	0.4943
INDUSTRIAL MEDIANA	0-2240	0.4943
	>2240	0.4943
INDUSTRIAL MAYOR	0-61750	0.4943
	>61750	0.4943
RADIODIFUSORAS		0.0000
RIEGO		0.0000
BOMBEO		0.0000
IGLESIAS	0-25	0.4943
	26-50	0.4943
	51-100	0.4943
	101-500	0.4943
	501-1000	0.4943
	> de 1000	0.4943
Apoyo a la Industria Turística T1-H, T-1 AH		0.4943
Apoyo a la Industria Turística - T2-H, T2-DH, T2-EH		0.4943
Industria Turística - T3-H, T-3 AH		0.4943
Industria Turística - T-4H, T-4 DH, T-4 EH		0.4943
Industria Turística - T-5H, T-5 DH, T-5 EH		0.4943

Nota: Se aplica por cada kWh de energía consumida.

Se aplica hasta un máximo de 40,000 kWh.

Estos cargos están sujetos a indexación mensual por deslizamiento cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de América

* La unidad utilizada es C$/KWh

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TASA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA TODOS LOS MUNICIPIOS ATENDIDOS POR DISNORTE Y DISSUR EXCEPTO MANAGUA, CHINANDEGA, EL VIEJO, SOMOTILLO, SANTA TERESA Y SAN JUAN DEL SUR
A ENTRAR EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2019

SECTORES	RANGO DE CONSUMO (kWh)	(C$/kWh)
RESIDENCIAL	0-25	0.8119
	26-50	0.8119
	51-100	0.8119
	101-150	0.8119
	151-500	0.8119
	501-1000	0.8119
	> de 1000	0.8119
GENERAL MENOR	0-150 *	0.4405
	>150	0.8119
GENERAL MENOR BINOMIA T1-A	0-140	0.8119
	>140	0.8119
GENERAL MAYOR	0-2500	0.8119
	>2500	0.8119
INDUSTRIAL MENOR	0-140	0.8119
	>140	0.8119
INDUSTRIAL MEDIANA	0-2240	0.8119
	>2240	0.8119
INDUSTRIAL MAYOR	0-61750	0.8119
	>61750	0.8119
RADIODIFUSORAS		0.0000
RIEGO		0.0000
BOMBEO		0.0000
IGLESIAS	0-25	0.8119
	26-50	0.8119
	51-100	0.8119
	101-500	0.8119
	501-1000	0.8119
	> de 1000	0.8119
Apoyo a la Industria Turística T1-H, T-1 AH		0.8119
Apoyo a la Industria Turística - T2-H, T2-DH, T2-EH		0.8119
Industria Turística - T3-H, T-3 AH		0.8119
Industria Turística - T-4H, T-4 DH, T-4 EH		0.8119
Industria Turística - T-5H, T-5 DH, T-5 EH		0.8119

Nota: Se aplica por cada kWh de energía consumida.

Se aplica hasta un máximo de 22,500 kWh.

Estos cargos están sujetos a indexación mensual por deslizamiento cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de América

* La unidad utilizada es C$/KWh

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TASA DE ALUMBRADO PUBLICO APLICADA POR DISNORTE Y DISSUR
AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL SUR
A ENTRAR EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2019

SECTORES	RANGO DE CONSUMO (kWh)	(C$/kWh)
RESIDENCIAL	0-25	0.4194
	26-50	0.4194
	51-100	0.4194
	101-150	0.4194
	151-500	0.4570
	501-1000	0.4946
	> de 1000	0.4946
GENERAL MENOR	0-150 *	0.4405
	151-500	0.7202
	>500	0.7202
GENERAL MENOR BINOMIA T1-A	0-140	0.6074
	>140	0.7202
GENERAL MAYOR	0-2500	0.7202
	>2500	0.7202
INDUSTRIAL MENOR / INDUSTRIAL MENOR BINOMIA	0-140	0.6074
	141-500	0.7202
	>500	0.7202
INDUSTRIAL MEDIANA	0-2240	0.6074
	>2240	0.7202
INDUSTRIAL MAYOR	0-61750	0.6074
	>61750	0.7202
IRRIGACION		0.0000
BOMBEO		0.0000
RADIODIFUSORAS		0.0000
IGLESIAS	0-25	0.4194
	26-50	0.4194
	51-100	0.4194
	101-500	0.4946
	501-1000	0.4946
	> de 1000	0.4946
Apoyo a la Industria Turística T1-H, T-1 AH	0-140	0.6074
	>140	0.7202
Apoyo a la Industria Turística - T2-H, T2-DH, T2-EH	0-2500	0.7202
	>2500	0.7202
Industria Turística - T3-H, T-3 AH	0-140	0.6074
	>140	0.7202
Industria Turística - T-4H, T-4 DH, T-4 EH	0-2240	0.6074
	>2240	0.7202

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Industria Turística - T-5H, T-5 DH, T-5 EH	0-61750	0.6074
	>61750	0.7202

Nota: Se aplica por cada kWh de energía consumida.

Se aplica hasta un máximo de 40,000 kWh.

Estos cargos están sujetos a indexación mensual por deslizamiento cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de América

* La unidad utilizada es C$/KWh

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
TABLA DE PRECIOS DE SERVICIOS COMERCIALES
A ENTRAR EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2019

TIPO DE CONEXIÓN	POTENCIA EN kW		C$
	INFERIOR	SUPERIOR	
TASA DE RECONEXION/REUBICACION/REACTIVACION			
1 Fase, 120 V, 2 Hilos	0	5	220.3140
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	0	16	230.3139
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	16	35	246.6452
2 Fases, 120/208 V, 3 Hilos	0	16	230.3139
2 Fases, 120/208 V, 3 Hilos	16	35	246.6452
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	0	65	443.3840
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	65	254	927.1586
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	0	65	443.3840
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	65	254	927.1586
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	130	443.3840
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	130	254	927.1586
3 Fases, 480 V, 4 Hilos	0	130	443.3840
3 Fases, 480 V, 4 Hilos	130	254	927.1586
3 Fases, 2.4/4.8 KV, 4 Hilos	25	999.999	863.1370
3 Fases, 7.6/13.2 KV, 4 Hilos	25	999.999	863.1370
3 Fases, 14.4/24.9 KV, 4 Hilos	25	999.999	863.1370
GASTOS DE DESCONEXIÓN (A solicitud del cliente)			
1 Fase, 120 V, 2 Hilos	0	5	195.4961
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	0	35	195.4961
2 FaseS, 120/208 V, 3 Hilos	0	35	195.4961
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	0	65	195.4961
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	65	254	417.8251
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	0	65	195.4961
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	65	254	417.8251
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	130	195.4961
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	130	254	417.8251
3 Fases, 480 V, 4 Hilos	0	130	195.4961
3 Fases, 480 V, 4 Hilos	130	254	417.8251
3 Fases, 2.4/4.8 KV, 4 Hilos	25	999.999	766.6515

TIPO DE CONEXIÓN	POTENCIA EN kW		C$
	INFERIOR	SUPERIOR	
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR (A solicitud del cliente)			
1 Fase, 120 V, 2 Hilos	0	5	312.0980
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	0	35	322.0979
2 Fases, 120/208 V, 3 Hilos	0	35	322.0979
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	0	65	535.1680
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	65	254	535.1680
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	0	65	535.1680
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	65	254	535.1680
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	130	535.1680
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	130	254	535.1680
3 Fases, 480 V, 4 Hilos	0	130	535.1680
3 Fases, 480 V, 4 Hilos	130	254	535.1680
3 Fases, 2.4/4.8 KV, 4 Hilos	25	999.999	954.9210
3 Fases, 7.6/13.2 KV, 4 Hilos	25	999.999	954.9210
3 Fases, 14.4/24.9 KV, 4 Hilos	25	999.999	954.9210
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL			
1 Fase, 120 V, 2 Hilos	0	5	103.4980
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	0	35	103.4980
2 Fases, 120/208 V, 3 Hilos	0	35	103.4980
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	0	254	103.4980
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	0	254	103.4980
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	103.4980
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	103.4980
3 Fases, 2.4/4.8 KV, 4 Hilos	25	999.999	103.4980
3 Fases, 7.6/13.2 KV, 4 Hilos	25	999.999	103.4980
3 Fases, 14.4/24.9 KV, 4 Hilos	25	999.999	103.4980
GASTOS DE NORMALIZACION			
1 Fase, 120 V, 2 Hilos	0	5	1,907.6440
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	0	35	1,907.6440
2 Fases, 120/208 V, 3 Hilos	0	35	1,907.6440

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

3 Fases, 7.6/13.2 KV, 4 Hilos	25	999.999	766.6515
3 Fases, 14.4/24.9 KV, 4 Hilos	25	999.999	766.6515
CARGO PARA MONTAJE DE ACOMETIDAS			
POSTECILLO ELEVADOR			
1 Fase, 120 V, 2 Hilos	0	5	1175.3541
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	0	35	1175.3541
2 Fases, 120/208 V, 3 Hilos	0	35	1175.3541
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	0	254	1175.3541
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	0	254	1175.3541
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	1175.3541
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	1175.3541
3 Fases, 2.4/4.8 KV, 4 Hilos	25	999.999	1175.3541
3 Fases, 7.6/13.2 KV, 4 Hilos	25	999.999	1175.3541
3 Fases, 14.4/24.9 KV, 4 Hilos	25	999.999	1175.3541
POSTE PARA ACOMETIDA			
1 Fase, 120 V, 2 Hilos	0	5	2694.5074
1 Fase, 120/240 V, 3 Hilos	0	35	2694.5074
2 Fases, 120/208 V, 3 Hilos	0	35	2694.5074
3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	0	254	2694.5074
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	0	254	2694.5074
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	2694.5074
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	2694.5074
3 Fases, 2.4/4.8 KV, 4 Hilos	25	999.999	2694.5074
3 Fases, 7.6/13.2 KV, 4 Hilos	25	999.999	2694.5074
3 Fases, 14.4/24.9 KV, 4 Hilos	25	999.999	2694.5074

3 Fases, 120/240 V, 4 Hilos	0	254	1,907.6440
3 Fases, 120/208 V, 4 Hilos	0	254	1,907.6440
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	1,907.6440
3 Fases, 480 V, 3 Hilos	0	254	1,907.6440
3 Fases, 2.4/4.8 KV, 4 Hilos	25	999.999	1,907.6440
3 Fases, 7.6/13.2 KV, 4 Hilos	25	999.999	1,907.6440
3 Fases, 14.4/24.9 KV, 4 Hilos	25	999.999	1,907.6440

ANEXO
"TARIFA SOCIAL"
MAYO 2019
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
CARGO SOCIAL SUBSIDIADO
A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO DEL 2019
AUTORIZADOS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR
CONSUMO DE ENERGIA HASTA 150 KWH MENSUALES (5 kWh/DIA)
CARGOS POR ENERGIA

C$/kWh	
Bloques de Consumo	**Cargo Social Subsidiado**
Primeros 25 kWh	1.3843
Siguientes 25 kWh	2.9822
Siguientes 50 kWh	3.1234
Siguientes 25 kWh	5.2491
Siguientes 25 kWh	6.1239

CARGO FIJO POR COMERCIALIZACION
(C$/CLIENTE-MES)

Bloques de Consumo	Cargo Social Subsidiado

4350

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Primeros 25 kWh	23.7609
Siguientes 25 kWh	23.7609
Siguientes 50 kWh	23.7609
Siguientes 25 kWh	26.8996
Siguientes 25 kWh	28.5809

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
CARGO SOCIAL SUBSIDIADO
A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE MAYO DEL 2019
AUTORIZADOS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR
CARGO DE ALUMBRADO PUBLICO
Municipio de Managua

C$/cliente-mes	
Bloques de Consumo	**Cargo Social Subsidiado**
Primeros 25 kWh	12.1247
Siguientes 25 kWh	15.5583
Siguientes 50 kWh	19.0157
Siguientes 25 kWh	76.6590
Siguientes 25 kWh	90.1871

Muncipios de Chinandega, El Viejo, Somotillo y Santa Teresa

C$/kWh	
Bloques de Consumo	**Cargo Social Subsidiado**
Primeros 25 kWh	0.4024
Siguientes 25 kWh	0.4024
Siguientes 50 kWh	0.4024
Siguientes 25 kWh	0.4202
Siguientes 25 kWh	0.4943

Todos los Municipios excepto Managua, Chinandega, El Viejo, Somotillo, Santa Teresa y San Juan del Sur.

C$/kWh	
Bloques de Consumo	**Cargo Social Subsidiado**
Primeros 25 kWh	0.4266
Siguientes 25 kWh	0.4266
Siguientes 50 kWh	0.4266
Siguientes 25 kWh	0.6901
Siguientes 25 kWh	0.8119

Municipio de San Juan del Sur

C$/kWh	
Bloques de Consumo	**Cargo Social Subsidiado**
Primeros 25 kWh	0.4194
Siguientes 25 kWh	0.4194
Siguientes 50 kWh	0.4194
Siguientes 25 kWh	0.3565
Siguientes 25 kWh	0.4194

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 1259 – M. 19926110 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 16 de Mayo de 2019 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	**DESCRIPCION**	**N° LICITACION**	**VENTA DE PBC**	**RECEPCION Y APERTURA OFERTA**
1	**Adquisición de Materiales Misceláneos y Ferreteros**	**006/LS-06/ ENEL-2019/ BIEN**	**Del 16/05/2019 al 24/05/2019**	**27 de Mayo 2019 Hora: 10:00 am**

(f) Lic. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.

Reg. 1260 – M. 19922519 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del miércoles **15 de Mayo/2019** estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	**DESCRIPCION**	**N° LICITA-CION**	**VENTA DE PBC**	**RECEP-CION Y APERTU-RA DE OFERTAS**
1	Servicios de Mante-nimiento Preventivo, general correctivo de aires acondicionados, a las oficinas Centra-les, Planta Managua y Planta Las Brisas. Planta Centroamérica. Planta Carlos Fonseca de la Empresa Nicaraguense de Electricidad - ENEL.	N°07/LS-07/ ENEL-2019/ SERVICIOS	Del 15/05/19 al 24/05/19	Fecha: 24/ Mayo/19 Hora: 03:10PM

(F) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones ENEL.

2-1

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 1265 – M. 19932406 – Valor C$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO "CONSULTOR INDIVIDUAL SERVICIO DE SUPERVISIÓN MICRO-EMPRESA COSTA SUR". CONCURSO PUBLICO.NO. CP-FOMAV-05-2019

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY No. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODO PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO PUBLICO No. CP-FOMAV-05-2019 "CONSULTOR INDIVIDUAL SERVICIO DE SUPERVISIÓN MICRO-EMPRESA COSTA SUR".**
LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE APARTIR DEL DIA MIÉRCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB; EN LA PAGINA WEB DEL FOMAV WWW.FOMAV.GOB.NI Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. CARMEN MARÍA PARODI BOLAÑOS, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1264 – M. 19931581 – Valor C$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CREDIEXPRESS, S.A.

Con instrucciones de la Junta Directiva de **CREDIEXPRESS, S.A.**, por este medio se cita a todos los accionistas de dicha sociedad a la Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas que tendrá lugar el viernes 24 de mayo a las 9:30 de la mañana en el salón de conferencias de la Firma BLP en el primer piso del Edificio Avanz, sobre la avenida Jean Paul Genie en Managua, Nicaragua.
Se les informa que en dicha sesión se abordarán los siguientes puntos de agenda:
1. Informe Anual de cuentas y de Administración de la sociedad.
2. Presentación y Aprobación de Balance General y Estado de Financieros de la Sociedad 2018.
3. Presentación, Revisión y Aprobación del Plan de Negocios Anual 2019.
4. Informe de estado de créditos de la sociedad y autorización para negociación de nuevos términos y condiciones de créditos.
De no haber quórum en la primera convocatoria, desde ya se invita a una segunda convocatoria a celebrarse el martes 4 de junio a las 9:30 de la mañana en la misma localidad que la primera convocatoria y se verificará la Junta con los accionistas que asistan a la invitación conforme al arto. 253 parte in fine del Código de Comercio.
Managua, 8 de mayo de 2019. (f) **Secretario Junta Directiva, Adolfo Chamorro Teffel.**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1228 – M. 19729484 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Cítese y Emplácese al señor WILBER JOSE MEJIA PIZARRO quien es mayor de edad, casado, de domicilio desconocido para que en el termino de diez días contados a partir de la publicación del último de los Edictos, comparezca al juzgado local único de mateares a contestar demanda en expediente 000055-0704-2019FM, de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrara un representante para que le represente en la causa, Mateare, veinticinco de abril del año dos mil diecinueve.- (f) Lic. PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA, Juez Local Único de Mateare. Lic. AZUCENA GUERRERO M. Sría del Juzgado.

3-3

Reg. 1209– M. 19438306 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Doce de marzo de dos mil diecinueve. Las once y dieciocho minutos de la mañana.

El señor **Douglas René Lacayo Martínez,** través de su Apoderada General Judicial la Abogada **Arlen Urania Irías Aguilar** solicita ser declarado heredero universal junto a su hermano el señor **Germán Nebardo Lacayo Martínez,** de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor causante **Germán Francisco Lacayo Solís (q.e.p.d.),** y en especial de una cuenta corriente en el Banco de América Central BAC, con apertura número 210807 por la suma de cuatro mil treinta dólares de los Estados Unidos de América (U$4,032.76). dicha cuenta no posee beneficiario, por ser cuenta aperturada para que le fuera depositada pensión de jubilado que recibía de los Estados Unidos de América.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Publíquese.- (f) Ms. Sandra Estefanía Molina Cabezas, Juez Séptimo Local Oral Civil de la Circunscripción Managua.

(F) Lic. Jerónima de los A. Urbina Rodríguez, Secretaria Judicial. JEDEURRO Número de Asunto: 006091-ORM4-2018-CO

3-2

Reg. 1268 – M. 19923710 – Valor C$ 290.00

Número de Asunto: 000406-ORC1-2017-LB
Número de Asunto Principal: 000406-ORC1-2017-LB
Número de Asunto Antiguo:

CARTEL

De conformidad con el artículo 148 numeral 1 Y 150 CPTSS, sáquese a subasta publica los bienes muebles embargados de ECOPLANET BAMBOO DE NICARAGUA S.A. representada por el señor FRANCISCO DE ASSIS DA SILVA FERREIRA que consiste en los siguientes vehículos:

1) Vehículo tipo Camioneta, Modelo: Hilux, Placa: M 163782, Color: café, Chasis: MR0FZ29G901621020, Motor: 1KD5329824, Año: 2011, Servicio Privado, Uso: Particular, Gravamen: Ninguno.- Valorado en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CORDOBAS (C$328,000.00) equivalente a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (U$10,000.00).-

2) Vehículo tipo Camioneta, Modelo: Hilux, Placa: M 192671, Color: café, Chasis: 8AJFR22G304512462, Motor: 2KD7175923, Año: 2007, Servicio Privado, Uso: Particular, Gravamen: Ninguno.- Valorado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CORDOBAS (C$ 246,000.00) equivalente a SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES (U$7,500.00).-

3) Vehículo: Varu, Modelo: RGR-13, Placa: RS 3642, Color: verde, Chasis: 4XAWH50A7DE212712, Motor: D010591307772, Año: 2013, Servicio Privado, Uso: Particular, Gravamen: Ninguno.- Valorado en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CORDOBAS NETOS (C$98,400.00) equivalente a TRES MIL DOLLARES (US$3,000.00).-

4) Vehículo: Varu, Modelo: RGR-13, Placa: RS 3643, Color: verde. Valorado en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CORDOBAS NETOS (C$98,400.00) equivalente a TRES MIL DOLLARES (US$3,000.00).-

5) Vehículo tipo Camioneta, Modelo: Land Cruser, Placa: RS 3965, Color: Rojo Chasis: JTELB71J407043461, Motor: 1HZ0466869, Año: 2005, Servicio Privado, Uso: Particular, Gravamen: Ninguno.- Valorado en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CORDOBAS NETOS (C$ 164,000.00) equivalente a CINCO MIL DOLLARES AMERICANOS (US$5,000.00).-

6) Vehículo tipo Camioneta, Modelo: Hilux, Placa: RS 3956, Color: Blanco, Chasis: MR0DR22G500007332, Motor: 2KD7918424, Año: 2010, Servicio Privado, Uso: Particular, Gravamen: Ninguno.- Valorado en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CORDOBAS NETOS (C$ 164,000.00) equivalente a CINCO MIL DOLLARES AMERICANOS (US$5,000.00).-

7) Vehículo tipo Camioneta, Modelo: Hilux, Placa: M 118598, Color: Blanco, Chasis: MR0DR22G200003335, Motor: 2KU7514378, Año: 2008, Servicio Privado, Uso: Particular, Gravamen: Ninguno. Valorado en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CORDOBAS NETOS (C$ 164,000.00) equivalente a CINCO MIL. DOLLARES AMERICANOS (US$5,000.00)

Dicho embargo es en contra de la EMPRESA ECOPLANET BAMBOO NICARAGUA S.A REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO DE ASSÍS DA SILVA PEREIRA, a solicitud de la parte demandante el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) representado por el Lic. Eduardo José Arana Suarez. El valor total de los bienes muebles a subastarse están valorados por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CORDOBAS NETOS (C$1,262,800.00) EQUIVALENTE A TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (U$ 38,500).- Señálese dicha subasta en la audiencia del día VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DE LAS ONCE A LAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA EN LA SALA DE AUDIENCIA NUMERO SEIS DE ESTE COMPLEJO JUDICIAL Debiéndose abrir dicha subasta con una hora de anticipación. Publíquese por una sola vez el cartel de ley en cualquier diario de circulación nacional, una vez librado el mismo. Se oirán postura en estricto contado - Dichos bienes pueden verse en la siguiente dirección: Delegación INSS

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Sucursal Rama, en la ciudad de Rama, Departamento de Región Autónoma Costa Caribe Sur.-

Dado en la ciudad de Juigalpa departamento do Chontales a las once y seis minutos de la mañana del veintiséis de abril de dos mil diecinueve.- (f) Dra. DIANA ELIZABETH TRUJILLO MORENO, Jueza de Distrito del Trabajo de Juigalpa Circunscripción central. KALIDUCA.

UNIVERSIDADES

Reg. TP6139 – M. 19106847 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAZELL JUNIETH PICADO SOLANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-041295-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6140 – M. 19075958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 19, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GERALD GUADALUPE MONTOYA MARADIAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6141 – M. 19074446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 71, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

OSMAN SALAZAR GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6142 – M. 19118627 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 128, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA IRANIA DEL CARMEN BRICEÑO DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Lengua y Literatura Hispánica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6143 – M. 19075354 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 57, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

SUSÁNGEL IRENE SANTAMARÍA OSORIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6144 – M. 19112127– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0177; Número: 1529; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JORGE ISAAC SEVILLA MEDINA. Natural de Ocotal Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6145 – M. 19112127– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0175; Número: 1506; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DARWIN VICENTE ESTRADA GARCÍA. Natural de Ocotal Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6146 – M. 19112127– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0175; Número: 1509; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KARLA VANESSA PÉREZ RIVAS. Natural de Ocotal Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6147 – M. 19112127– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0175; Número: 1503; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

BELÉN JULISAN FLORES BORJAS. Natural de Ocotal Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6148 – M. 19108922 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 79, Folio 090, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ MAIRENA. Natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año diecisiete. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Msc. Susy Duriez González

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6149 – M. 19123457 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA BALTODANO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020995-0019K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco"

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA BALTODANO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020995-0019K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco"

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6150 – M. 19123621 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRETEL DE LOS ÁNGELES JARQUÍN BLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210296-0042A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2018 (f) César Rodríguez Lara, Director

---

Reg. TP6151 – M.19108821 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 178, Folio 010, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JOSEFA SEQUEIRA CASTRO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Psicología. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2016. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Lilliana Largaespada

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6152 – M. 19112502 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGARITA DEL SOCORRO PAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240171-0014F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6153 – M. 19117851 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIA MARÍA GUZMÁN GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 567-160390-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6154 – M. 19109327 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELVIN DE JESÚS ROJAS ZELAYA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-080892-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6155 – M. 19118848 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHELENMANUELCALERO DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-210494-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6156 – M. 19116648 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JIMMY ANTONIO CHAVARRÍA SALGUERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-131183-0008Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6157 – M. 19109469 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HILARIO HERNÁNDEZ LANZAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-130175-0007B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6158 – M. 19109591 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCIA DEL ROSARIO BLANDÍN CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-100381-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenibe**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6159 – M. 19114723 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1561, Página 41, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JULIO ALBERTO GARCÍA MEJÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de octubre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6160 – M. 1911729 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

la página 35, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NAHUM JOSUÉ RÍOS GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Psicología con Mención en Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6161 – M. 19116491 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 046, Partida: 0633, Tomo: 1, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

MARTHA IRENE TORUÑO VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciada en Administración de Empresas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de 2018. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veintisiete de abril del 2018 Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6162 – M. 913125188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1427, Paginas 102 a 103, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

ULISES FRANCISCO MENDIETA CARDENAS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 042-160395-0004X. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP6163 – M. 19122413– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 216, Página 206, Tomo 1-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DOUGLAS ANTONIO DAVILA GAMBOA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un dia del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6164 – M. 19131154– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 444, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YAJAIRA WALQUIRIA PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP6166 – M. 19105600 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRANDON KENNY ALVARADO MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230197-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6167 – M. 3049317 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6661, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER MEJÍA LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6168 – M. 19097542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 233, Folio 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Licenciatura en Administración de empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

BAYARDO ESPINOZA TERCERO. Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año 2016. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Msc. Susy Duriez González . El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6169 – M. 19183151 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING MARINA VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250896-0013R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6170 – M. 19183319 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONATHAN JUAN CARLOS BENAVIDES GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270196-0018F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6171 – M. 19184561 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 432, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ELISEYDA DEL CARMEN MEJIA ORDOÑEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 11 días del mes febrero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 15 de febrero del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6172 – M. 19184467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 419, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

INDIRA MARINA MEDAL LEON. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 28 días del mes enero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 29 de enero del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6173 – M. 19184858 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 412, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

NESLER RAFAEL RUIZ CASTILLO. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 28 días del mes enero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 29 de enero del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6174 – M. 19183063 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 443, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

YOBELYS DEL CARMEN CHAMORRO GARCIA. Natural de El Rama, Región Autónomo de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes febrero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 01 de marzo del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6175 – M. 19182997– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 413, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

WALTHER MENDEZ ACUÑA. Natural de El Rama, Región

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Autónoma de la costa caribe sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 28 días del mes enero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 29 de enero del 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6176 – M. 19186462 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 428, Asiento 923, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BLANCA AZUCENA MORÁN ORTÍZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP6177 – M. 19190653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 251, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

INDIRA YAHOSCA RUIZ GUZMÁN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6178 – M. 19200034 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 448, tomo XVI, partida 16795, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA CAROLINA PEÑA SALAZAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6179 – M. 19203166 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YENSSI NOHEMÍ VIVAS MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-060896-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP6180 – M. 19202023 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 269, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JESSICA MASSSIEL ARÉVALO TÓRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6181 – M. 19154151 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 27, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología , que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YIYI ROBYNG SUÁREZ ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6182 – M. 19203410 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 225, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NILKA YASIDARA GARCÍA RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6183 – M. 19204569 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 464, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HAZEL MARIA BETETA MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ingles.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2008. (f) Directora.

Reg. TP6184 – M. 19204071 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4137, Página 179, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ARLETT JANETTE CRUZ POVEDA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6185 – M. 19204828 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1786, Página 150, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KAREN YAHOSKA PRAVIA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Mcs. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de febrero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6186 – M. 19208828 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 500, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ESMELDA MARÍA FUENTES GONZALEZ. Natural de Bluefields, Departamento de Región Autónomo de la Costa Caribe Sur , República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes marzo del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 22 de marzo del 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6187 – M. 19207373 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 9, Página No. 5, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YURIS ESTER FORNOS CHÁVEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6188 – M. 19206693 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0172; Número: 1452; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JUAN CARLOS DE JESÚS TALAVERA MEDINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 05 de abril de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6189 – M. 19205621 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4853, Página 79, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAVIER ORLANDO HURTADO SAMPSON. Natural de New York, New York, Estados Unidos de América, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Electrico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de febrero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6190 – M. 19208183 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 242, asiento 1305, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

MONTOYA GUTIÉRREZ ROGER ANTONIO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. Lic. Laura Marí, Secretaria General.

Reg. TP6191 – M. 3197839 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4081, Página 86, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO ALEMÁN TALENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6192 – M. 19208404 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 242, asiento 1306, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ORTEGA DELGADILLO GLORIA ELENA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP6193 – M. 19215951 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0174; Número: 1496; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DORIS ERNESTINA BENAVIDEZ AGUILAR. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6194 – M. 19216245 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0174; Número: 1497; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO MEJÍA CENTENO. Natural de San Fernando, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6195 – M. 19217645 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSEFINA DEL SOCORRO DÁVILA TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-180967-0004L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6196 – M. 19291182 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 324, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GRETHEL JOSÉ MADRIGAL ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ingles,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6197 – M. 19219172 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 408, página 204, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LUIS MOISES RUIZ VELASQUEZ. Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de noviembre del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP6198 – M. 19219114 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4225, Página 30, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HASSELL JANIRETH RODA ZELEDÓN. Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Léster Antonio Alberto Gallo Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directo de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6199 – M. 19218916 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SEYDI REBECA PÉREZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-260495-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6200 – M. 19222875 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAQUEL JUDITH LÓPEZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080190-0022B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología en Comunicación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2018. (f)César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6201 – M. 19099913 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 653, Página 653, Tomo II, el Título a nombre de:

ROBERTO DE JESUS CABRERA ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrados en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP6202 – M. 19226762 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUCIANO ALBERTO AVENDAÑO ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-261065-0018A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2018. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6203– M. 199231197 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 18, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MANUEL EMILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Biologia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE.. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6204 – M. 19237204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que en el libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 23 Folio 23 Tomo X, Managua 28 de febrero 2019 se inscribió la Certificación proveída secretaria General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de Doctora en Medicina, aprobada por el Consejo Universitario a Favor:

AMANDA BENNAZIR OROZCO FONSECA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-220192-0003M quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió con todos las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6205 – M. 19233834– Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas , que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE CRISTHIAN FERNÁNDEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 401-140789-0006X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE CRISTHIAM FERNÁNDEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 401-140789-0006X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6206 – M. 19237138 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que bajo el No.00596, Pagina 042, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

MARYURY DEL SOCORRO LÓPEZ ACEVEDO. Natural de Granada, Departamento de Granada, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico: Carlos José Telleria Velásquez.- (f) Carlos José Telleria Velásquez, Director de Registro Académico Central.

Reg. TP6207 – M. 19241566 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 51, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingenieria, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO JOAQUÍN PEÑA FERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 001-010695-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP6209 – M. 19243223 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 355, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO ACUÑA QUEZADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-310509-0008P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6210 – M. 19247510 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3856, Página 98, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RICARDO ALEXANDER MARTINEZ ABURTO. Natural de Waslala, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6211 – M. 19249669 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1185, Página 025, Tomo 1-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELMER ANTONIO MEZA BLANDON. Natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6212 – M. 1924822 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DOUGLAS ALBERTO TERCERO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-180493-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Crugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6213 – M. 19248802 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 229, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOHANA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. La Secretaria General, Mabel Leiva.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6214 – M. 19252981 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 440, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

JUDITH DEL SOCORRO UGARTE ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6215 – M. 19256690 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la URACCAN, certifica que bajo el No. 115, página 115, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARBELLA JIRÓN GUTIERREZ, natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de acuerdo a las disposiciones Vigentes, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Master en Educación Intercultural Multilingüe,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP6216 – M. 19270487 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 037, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fatima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6217 – M. 19274432 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 281, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CÉSAR EMIGDIO MARTÍNEZ TIJERINO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado en (a) Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6218 – M. 19272886 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 041, página 021, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ESMIR ALEXÁNDER CARMONA PÉREZ. Natural de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP6219 – M. 19249411 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 131, Folio 036, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación , y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ CRUZ MENA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año 2018. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martinez Salinas. El Decano:Msc. Genie Centeno García

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 6220 - M 17937510 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro en funciones de la Universidad Thomas More, Lic. Gema Zamora Chavarría certifica que **ANILCE MOHEMA QUIROZ MERCADO**, Carnet No. 89510 estudió la carrera de **Gerencia y Negocios Internacionales** y recibió el título de **Licenciada**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 39, Código G204 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de enero del año 2019. Atentamente, (f) Lic. Gema Zamora Chavarría, Dirección de Registro. (f) Dr. Jose Luis Velásquez P. Secretario General

Reg. TP6221 – M. 19135051 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 139, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FLOR DELIZ ALVARADO GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Maestría en Educación con su Especialidad en Didáctica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fatima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6222 – M. 19272386 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0121; Número: 1050; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

VANESSA MILAGROS MONGE PAIZANO. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de agosto del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 22 de octubre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6223 – M. 19272590 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 104, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SENAYDA ASUNCIÓN LEYTÓN ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6224 – M. 19279822 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 460, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CLEMEN LORENA RAMÍREZ URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 480, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CLEMEN LORENA RAMÍREZ URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6225 – M.19280781 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 434, tomo XVI, partida 16754, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA DORMOS RUEDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve" El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6226 – M. 19281287 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0161; Número: 1374; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KAREN ELIEX JAIME DOÑA. Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 22 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6217 – M. 19281081 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSEFINA LEONOR CONNOLLY SALAZAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-121082-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Salud Sexual y Reproductiva**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de septiembre del 2015 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6228 – M. 19282577 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUSHIVEYKIN CRISTINA OPORTA AMADOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-281295-0003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP6229 – M. 19281133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSENIA DEL SOCORRO GARCÍA TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-031190-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6230 – M. 19284029 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESCARLETH DEL ROSARIO ORTEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100781-0022T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: Máster en Administración Funcional de Empresas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6231 – M. 19285592 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 110, tomo XXVI, del Libro de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MICHAELL ANDRÉS GONZÁLEZ VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6232 – M. 19287477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA BRECK HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-020588-0005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP6233 – M. 19273139 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6731, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JESICA DE LOS ÁNGELES ANDINO MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6234 – M. 19287898 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LINDA INÉS ARGÜELLO ROA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301094-0046M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6235 – M. 19285823 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 530, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOHANA DEL SOCORRO TICAY, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.
Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 483, Tomo No. 01, del libro de registro

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOHANA DEL SOCORRO TICAY, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP6236 – M. 16521202 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 448, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KRISTHELD ELLEANI ORTIZ URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6237 – M. 13199122 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No XIX, Página 3916, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JASSIEL JACOB PÉREZ MUÑIZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP6238 – M. 19297522 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ GARCÍA FIGUEROA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030793-0052V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6239 – M. 19293798 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 039, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CONNY MARÍA MORALES MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA